

1044.

Departamento Administración y Finanzas

EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR ADQUISICIÓN DE **TRAMPAS PARA CAMPAÑA MOSCA DE LA FRUTA** PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO **QUEMAR S.R.L.** OCIMPORT 34.

7906

SANTIAGO,

15 OCT 2009

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución Nº 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio; lo dispuesto en la Ley Nº 20.314, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2009.

CONSIDERANDO:

1.- Que la División Protección Agrícola y Forestal requiere la importación de 30.000 Plugs de trimedlure, para utilizar como atrayente para mosca de la fruta, solicitud realizada a través de la SASERVI 2083 de fecha 21 de octubre de 2009 y hoja de envío Nº 6538 de fecha 16 de noviembre de 2009 del Jefe (S) División Protección Agrícola y Forestal en el cual se indica la necesidad de adquirir directamente con el proveedor extranjero Quemar SRL.

2.- Que el proveedor extranjero mencionado en el considerando 1 proporciona al SAG confianza y seguridad en la provisión de estos productos técnicos.

3.- Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, se procede a recurrir al proveedor extranjero Quemar SRL, por importación de 30.000 plugs de trimedlure, para utilizar como atrayente para la mosca de la fruta, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que ningún otro proveedor ha dado en la provisión de estos productos, estimándose que tampoco existe otro proveedor que otorgue al SAG esa seguridad y confianza.

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLEVASE A EFECTO el trato o contratación directa por importación de 30.000 plugs de trimedlure, con el proveedor extranjero **Quemar SRL**, desglosado el pago de la siguiente manera:

Pago al proveedor en dólar Americano	Tipo de Cambio en Pesos Fecha 30/11/2009	Cambio Moneda Nacional	Comisión Banco Moneda Nacional	Iva Comisiones Moneda Nacional	Gasto Total Moneda Nacional
27.980,69.-	498,95	13.960.965.-	34.684.-	6.590.-	14.002.239

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO GORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

20/10/2009

División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Bienes y Servicios (2)
Archivos.

289432.